



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 ENE 2013

VISTO la nota presentada por la Directora de Archivo de esta Cámara, agente categ. 24 PAyT., Dña. Gabriela OCHOA; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se autorice el usufructo de la Licencia Ordinaria correspondiente al año 2011.

Que corresponde autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al 2011, a la Directora de Archivo de esta Cámara, agente categ. 24 PAyT., Dña. Gabriela OCHOA a partir del día 21/01/13 al 30/01/13.

Que por lo tanto corresponde dictar el presente acto administrativo a fin de exceptuar el plazo establecido en la Resolución N° 452/12.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria 2011 pendiente a la Directora de Archivo de esta Cámara, agente categ. 24 PAyT., Dña. Gabriela OCHOA a partir del día 21/01/13 al 30/01/13, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXCEPTUAR la presente del plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 452/12, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 002 / 13

C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente P°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo